

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUL. 2002

RES. H. N°

922 - 02

EXPT.E. N° 4.021/02. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar la materia, Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 474/02 se otorgó exención de correlatividad a estudiantes de la carrera de Historia, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002;

Que la Coordinación de la Escuela de Historia, dado que el turno de mayo/02 se efectivizó en la 1° semana de junio y que la materia tiene el carácter de promocional, recomienda se haga lugar al pedido, otorgando exención de correlatividad hasta el turno ordinario de julio de 2002;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 298/02, aconseja hacer lugar al pedido de los alumnos que cursan, Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica hasta el turno ordinario de exámenes de julio/2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

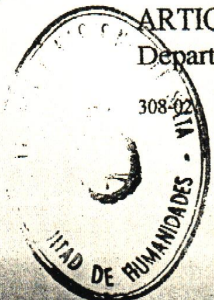
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

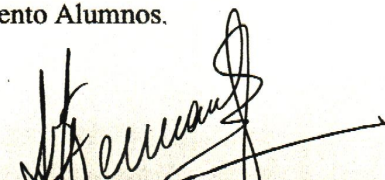
(En sesión Ordinaria del día 02-07-02)

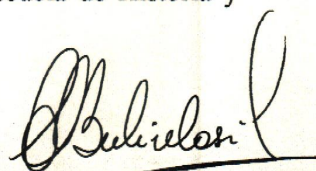
RESUELVE:

ARTICULO 1° - PRORROGAR el vencimiento de la exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia para cursar la materia, *Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con Práctica*, hasta el turno ordinario de exámenes de julio de 2002.

ARTICULO 2° - COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.




POR SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.